

Signatura: EB 2011/102/R.45
Tema: 21 b)
Fecha: 6 mayo 2011
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Actas del 101º período de sesiones de la Junta Ejecutiva

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Paolo Ciocca
Secretario del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: p.ciocca@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Oficial encargada de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 102º período de sesiones
Roma, 10 a 12 de mayo de 2011

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que, conforme a lo solicitado por algunos representantes en la Junta Ejecutiva, apruebe las enmiendas introducidas en las actas del 101º período de sesiones, que figuran en el presente documento, y a que apruebe las actas revisadas.

Actas del 101º período de sesiones de la Junta Ejecutiva

Para facilitar la consulta, el texto introducido aparece en negrita.

1. La representante de Alemania solicitó que el párrafo 19 de las actas del 101º período de sesiones de la Junta Ejecutiva (documento EB/101) se modificara como se muestra a continuación.

“19. La representante de Alemania **cuestionó ciertos aumentos de los costos, en particular los relacionados con el presupuesto administrativo, así como los previstos para la celebración de un período de sesiones externo de la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA (USD 542 000) y la presidencia externa de esta, y propuso una reducción del presupuesto (USD 250 000) a USD 100 000 para esto último. Tras las respuestas de la dirección del FIDA, la representante pidió que se hiciera constar en las actas la abstención de su país.**”
2. El representante de Noruega solicitó que el párrafo 43 de las actas se modificara como se muestra a continuación.

“43. Con objeto de propiciar la convergencia de opiniones y la consecución de un consenso, la Junta Ejecutiva convino en la preparación de una versión finalizada de este documento, teniendo en cuenta los puntos planteados durante el examen por la Junta, así como su presentación a la Junta en su 102º período de sesiones de mayo de 2011. Además, observó que dicha versión actualizada se distribuiría en primer lugar al Comité de Evaluación en su período de sesiones sucesivo, en febrero de 2011, y de que se tendrían en cuenta las deliberaciones del Comité al respecto. Por último, se informó a la Junta Ejecutiva de que la IOE también aportaría sus observaciones acerca de la versión finalizada. **Se organizaría un seminario oficioso antes del próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva a fin de examinar una versión revisada de este documento. El párrafo 16 del presente documento se extraería y se trataría por separado.**”
3. El representante de Indonesia solicitó que el párrafo 46 de las actas se modificara como se muestra a continuación.

“46. Por lo tanto la Junta Ejecutiva, **si bien tomó nota de la preocupación manifestada por Indonesia**, solicitó que, a fin de proceder con la presencia en los países de manera estructurada, el establecimiento de nuevas oficinas en los países se aplazara hasta después de la presentación de la política sobre la presencia en los países a la Junta en su 102º período de sesiones de mayo de 2011.”
4. El representante de Suecia solicitó que el párrafo 87 de las actas se modificara como se muestra a continuación.

“87. Además, la Junta tomó nota de la recomendación del Comité de Auditoría de que, aun reconociendo que el nombramiento del Director de la AUO era competencia del Presidente, la vacante de ese puesto debía llenarse mediante un concurso abierto. Se aseguró a la Junta Ejecutiva que se había tomado nota de

las observaciones del Comité, las cuales se tendrían en cuenta. **El representante de Suecia declaró que la posición del Gobierno de Suecia era que la contratación del Director de la AUO debía realizarse mediante un proceso competitivo abierto y transparente.”**

5. El representante de Alemania solicitó que el párrafo 94 de las actas se modificara como se muestra a continuación.

“94. La Junta recordó asimismo que el plan de trabajo de la Oficina de Auditoría y Supervisión para 2011, al igual que en años anteriores, contenía disposiciones sobre la auditoría habitual de los gastos de la Oficina del Presidente, que abarcaba también los costos de la residencia del FIDA, y que la Oficina informaría de los resultados al respecto. **La propuesta de Alemania, respaldada por Dinamarca, de que en el siguiente informe del auditor externo se incorporara un capítulo dedicado a la residencia del FIDA no alcanzó el consenso.”**